



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

 Facultad de
Psicología
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

TRABAJO FINAL DE GRADO

Monografía

El segundo armario:
Violencia en parejas homosexuales

Estudiante:

Eugenia D'Olivo Beltramo

C.I.: 4.803.186-5

Docente tutora:

Prof. Adj. Mag. Irene Barros

-Montevideo, febrero 2019-

Índice

1. Resumen	2
2. Introducción	3
3. Recopilando un poco de historia	4
4. ¿Violencia intragénero, violencia doméstica o violencia de género?	5
5. Características de la violencia dentro de parejas homosexuales	9
6. Invisibilidad	15
6.1 Heteronorma y homosexualidad	17
6.2 Heterosexismo internalizado	21
6.3 Mitos	22
7. Masculinidades	24
8. Reflexiones finales	26
9. Referencias bibliográficas	28

1. Resumen

El presente trabajo parte de la experiencia en la práctica del CRAm (Centro de Rerefencia Amigable) y pretende hacer un recorrido por las diferentes características de la violencia dentro de parejas homosexuales. En primer lugar, se consideró pertinente el problematizar acerca de la denominación adecuada para este tipo específico de violencia, diferenciándola de la violencia de género, doméstica o intragénero al reconocerle sus características propias. De esa forma, se lograría obtener un espacio de significación propia, que permita pensarla y trabajarla desde un lugar específico. En cuanto al eje central del trabajo, se posicionó en la invisibilidad de la misma, pensando en sus causas a partir de la sociedad heteronormativa en la cual nos encontramos inmersos. Al mismo tiempo se plantearon interrogantes sobre la heteronorma internalizada, el papel que juegan los homosexuales en ella, así como los conceptos que se tienen acerca de la masculinidad.

Palabras clave: Violencia - Pareja - Homosexualidad - Invisibilidad

2. Introducción

El presente trabajo pretende profundizar sobre la violencia dentro de parejas homosexuales. En ese sentido, se buscará problematizar y reflexionar sobre la invisibilidad de la misma, diferenciándola de las situaciones de violencia que se viven en parejas heterosexuales.

Las formas de violencia que se presentan son similares a las que existen en las parejas heterosexuales: emocional, física, sexual, económica y psicológica. Pero existen, a su vez, dos formas que se dan específicamente en este tipo de parejas: *abuso sobre la identidad sexual* y el *outing forzoso*, siendo estos conceptos que se desarrollarán más adelante.

El interés por la temática elegida surge a partir de un caso trabajado en la práctica pre-profesional realizada en el CRAM (Centro de Referencia Amigable) en 2018. El mismo es un convenio entre Facultad de Psicología (UdelaR) y el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) que brinda atención psicológica a lesbianas, gays, bisexuales y trans (LGBT).

J es un hombre gay de 23 años, que llega al servicio por una situación de violencia con su pareja. Al profundizar en el contenido teórico, para trabajar con dicho caso, me enfrenté a la invisibilidad de la temática tanto a nivel nacional como internacional.

Ya de por sí, las problemáticas que atañen a las minorías sexuales son menos analizadas. Consecuentemente, no existen casi estudios en lo que se refiere a las situaciones de violencia dentro de las parejas homosexuales. Por el contrario, la mayoría de las investigaciones que se han realizado en cuanto a este tipo de violencia han priorizado lo que refiere a parejas heterosexuales, dejando de lado a las homosexuales.

En nuestro país se han modificado algunas políticas públicas incorporando la posibilidad de que una mujer lesbiana pueda recurrir a los servicios de INMujeres (Instituto Nacional de las Mujeres, MIDES) o de la Comuna Mujer de la Intendencia, si sufre algún tipo de violencia por parte de su pareja o expareja.

Sin embargo, en lo que refiere a los hombres, no existen en la actualidad servicios de atención, para casos similares. Aunque, recientemente se incorporó a la Ley 19.580 -de

violencia hacia la mujer basada en género- una normativa por la que los hombres que sufran una situación de violencia doméstica quedan amparados bajo el marco legal que ofrece la Ley 17.514 -de erradicación de la violencia doméstica-, no existen servicios en materia de políticas públicas.

Esta invisibilidad no debería extrañarnos si tenemos en cuenta que recién en 1973 la homosexualidad fue eliminada del DSM, y empezó a ser visualizada como una expresión normal de la orientación sexual. Anteriormente eran vistos como enfermos que debían ser tratados y curados (Ortega, 2014). Y hoy en día, aunque la violencia en parejas del mismo sexo aparece con igual o mayor frecuencia que en las heterosexuales, existen otros asuntos que se consideran de mayor relevancia como pueden ser: la homofobia o las Infecciones de Transmisión Sexual (específicamente VIH/SIDA).

Para analizar este tipo de violencia debemos tener en cuenta que se trata de parejas que viven su sexualidad de forma menos visible que las heterosexuales. Y es justamente esa invisibilización la que, a veces, juega como factor de vulnerabilidad de la violencia en este tipo de parejas. Resulta más difícil reconocerse como víctima de una situación de violencia en un ambiente donde ya es, de por sí, invisibilizado (Villalón, 2015.) Ortega (2014) habla de una doble discriminación: inicialmente por su orientación sexual y luego la que sufre al hacer pública su situación de violencia.

Esto nos lleva a la elección del título: “El segundo armario: violencia en parejas homosexuales”. “Salir del armario/closet” -en el decir popular- es asumir públicamente la homosexualidad por lo que consideré interesante visualizar esa situación de violencia como un segundo armario del cual lograr salir.

3. Recopilando un poco de historia

Hace poco tiempo que la violencia dentro de parejas del mismo sexo comienza a manifestarse como un problema social en Uruguay, ya que, para ello, fue necesario que la comunidad homosexual ganara visibilidad en la sociedad. Podemos decir que, asimismo, la aprobación del Matrimonio Igualitario (2013), cambio de nombre y sexo registral (2009) y la reciente Ley Trans (2018) volvieron evidentes las temáticas referentes a la comunidad LGBT que antes estaban invisibilizadas.

Las investigaciones acerca de la violencia dentro de parejas del mismo sexo comenzaron en los años 70, aunque disminuyeron a fines de los 80 a causa del impacto del VIH. En ese entonces, la enfermedad era considerada exclusiva de los homosexuales convirtiéndose en el principal objeto de análisis de los estudiosos de esta comunidad. Actualmente, si bien ha aumentado la cantidad de estudios sobre violencia, siguen siendo escasos. (Ortega, 2014)

En ese sentido, Burke y Follingstad (1999) sugieren que hay dos causas que explican la insuficiente cantidad de estudios. Por un lado, aluden a la percepción cultural que entiende por violencia en la pareja únicamente la que parte desde un hombre hacia una mujer. Asimismo, apuntan como causa a la discriminación existente hacia la comunidad LGBT y las parejas entre personas del mismo sexo. En definitiva, para poder investigar este tipo de violencia, se deberá superar el paradigma heteronormativo que condiciona la sociedad. (En Barrientos et al., 2016)

No obstante la poca cantidad de estudios existentes así como, las diferencias metodológicas que se han utilizado, todos ellos tienen un punto de acuerdo: la violencia en este tipo de parejas aparece con igual o mayor frecuencia que en las parejas heterosexuales. (Ortega, 2014)

En 2011 se realizó el Diagnóstico sobre las respuestas del Estado ante la violencia contra las mujeres en Uruguay. Dicho informe permitió elaborar estadísticas acerca de la evolución de las denuncias por violencia, de los homicidios de mujeres, del tipo de violencia con mayor presencia, etc. Sin embargo, no aportó datos sobre cuántas de esas mujeres sufrieron violencia por parte de sus parejas o ex parejas de su mismo sexo. Por lo tanto, no es posible determinar la gravedad de este problema desde estadísticas que legitimen posibles líneas de acción. (Calvo Núñez, 2014)

4. ¿Violencia intragénero , violencia doméstica o violencia de género?

¿Es correcto entender la violencia dentro de parejas homosexuales con los mismos parámetros de la violencia doméstica, violencia intragénero o la violencia de género? ¿Se pueden utilizar las mismas herramientas o recursos aún cuando sabemos que la violencia en parejas homosexuales tiene componentes diferentes a los que se dan en parejas heterosexuales?

Para intentar encontrar esas respuestas, primero hay que definir los diferentes tipos de violencia, y describir los recursos con los que se cuenta actualmente en nuestro país.

La violencia es un fenómeno extendido en el ámbito social. A pesar de que se exterioriza de diversas formas, cualquiera de ellas implica un “acto intencional de poder, ejercido por acción u omisión, con el objetivo de someter, dominar y controlar, imponer la voluntad de quien la ejerce por sobre la voluntad de la parte que la recibe”, (Jubin y Samuniski, 2013 p. 8) vulnerando los derechos del mismo.

En palabras de Butler (2004) la violencia es:

un rasgo de nuestro peor orden, una manera por la cual se expone la vulnerabilidad humana hacia otros humanos de la forma más terrorífica, una manera por la cual somos entregados, sin control, a la voluntad del otro, la manera por la cual la vida misma puede ser borrada por la voluntad de otro.
(p. 42)

De alguna forma todos convivimos con esta vulnerabilidad hacia el otro, pero la misma se ve aumentada cuando se presentan ciertas condiciones sociales y políticas.
(Butler, 2004)

De la misma forma, podemos definir la violencia doméstica como un problema que aqueja a todos los sectores sociales sin distinguir por nivel socioeconómico, educacional, etario, raza, religión, etc. Históricamente, este tipo de violencia se ha servido de la organización jerárquica de la familia, sustentada en creencias que respaldan la autoridad y el control del varón sobre los demás integrantes de la familia. Sin embargo, podemos observar que no solo los hombres se constituyen en maltratadores, y que la violencia doméstica no se limita a violencia en la pareja. Por lo tanto, podemos concluir que: “cualquier miembro de la familia – sea hombre o mujer - que en el espacio doméstico intencionalmente provoca daño por acción u omisión a otro integrante del grupo familiar, es un maltratador/a.” (Ministerio del Interior, 2012 p.15)

Anteriormente, se incluía la Violencia de pareja dentro del término Violencia Doméstica. Luego, se estableció una diferenciación y se pasó a hablar -específicamente- de Violencia en la Pareja. Esta es la que sucede dentro de una pareja íntima y que comprende múltiples conductas agresivas. (Barrientos et al., 2016).

En el mismo sentido, la Organización Mundial de la Salud (2013) define a la Violencia Infligida por la Pareja como: “cualquier comportamiento en una relación íntima que causa daño físico, psicológico o sexual a su pareja.” (s/p)

En cuanto a la violencia de género, Jubin y Samuniski (2013) la definen como aquella que se basa en las relaciones de género dominantes de la sociedad. “No es sinónimo de violencia doméstica o en la pareja, abarca todas las que se ejercen desde la posición dominante masculina sobre representantes de las posiciones subordinadas” (p.15), ya sean mujeres, menores, personas con discapacidad, etc.

En nuestro país existen dos leyes referidas a distintos tipos de violencia. La primera de ellas es la Ley N° 17.514 de Erradicación de la Violencia Doméstica en la que se establece:

Artículo 2°.- Constituye violencia doméstica toda acción u omisión, directa o indirecta, que por cualquier medio menoscabe, limitando ilegítimamente el libre ejercicio o goce de los derechos humanos de una persona, causada por otra con la cual tenga o haya tenido una relación de noviazgo o con la cual tenga o haya tenido una relación afectiva basada en la cohabitación y originada por parentesco, por matrimonio o por unión de hecho.(s/p)

La segunda Ley que considero pertinente tener en cuenta es la Ley N° 19.580 promulgada en diciembre de 2017 de Violencia hacia las Mujeres basada en Género. Esta ley establece:

(Objeto y alcance).- Esta ley tiene como objeto garantizar el efectivo goce del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia basada en género. Comprende a mujeres de todas las edades, mujeres trans, de diversas orientaciones sexuales, condición socioeconómica, pertenencia territorial, creencia, origen cultural, étnico-racial o situación de discapacidad, sin distinción ni discriminación alguna. Se establecen mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección sanción y reparación”

Artículo 4.- Se entiende por violencia basada en género hacia las mujeres toda conducta, acción u omisión, en el ámbito público o el privado que, sustentada en una relación desigual de poder en base al género, tenga como

objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos o las libertades fundamentales de las mujeres.
(s/p)

¿Dentro de cuál de estas leyes quedaría enmarcada la violencia dentro de parejas homosexuales? Si bien la Ley N°19.580 incluye los casos de violencia en parejas de mujeres lesbianas, sólo se refiere a los hombres que son víctimas de violencia doméstica, cuando -en el artículo 95- explicita que es la Ley N°17.514 la que se debe aplicar.

Por lo tanto, podemos concluir que -en nuestro país- las situaciones de violencia en parejas del mismo sexo, quedarían amparadas por estas dos leyes, dependiendo de si el acto violento es dirigido hacia un hombre o hacia una mujer. De todos formas, lamentablemente no existen, aún, en nuestro país campañas de información u otras acciones a nivel de políticas públicas que se preocupen por esta temática en nuestro país.

En esta línea, Barrientos et al. (2016) plantea que la falta de recursos y servicios favorece el silencio por parte de las víctimas, que optan por ocultar el abuso y continuar en la relación con sus agresores.

En definitiva, no se ha logrado un acuerdo en la forma de referirse a la violencia en parejas homosexuales. Aún se debate sobre si es correcto incluirla en el término Violencia de Pareja, o, de lo contrario, cuál sería la expresión adecuada. (Barrientos et al., 2016)

Hay países donde ya se ha instalado el concepto de Violencia Intragénero. Por ejemplo, la Confederación Española LGBT (2017) la definió como aquella que se produce dentro de relaciones entre personas del mismo sexo. La distinguen de la violencia de género en que -a pesar de compartir el fin de controlar a la víctima- en este caso no se dirige exclusivamente a la dominación sobre la mujer. De todas formas, en esta denominación se abarca la violencia entre personas del mismo sexo, sin distinguir el tipo de vínculo que exista entre ellas. Nos podríamos estar refiriendo, por ejemplo, a una situación de violencia entre dos compañeras de trabajo, a una pelea entre amigos del mismo sexo, o dentro de una pareja.

En otras palabras, no se ha encontrado aún una designación que se ajuste, con exclusividad a la violencia que se presenta dentro de parejas homosexuales. Sin embargo,

dado que la misma cuenta con características y componentes que le son específicos, es importante llegar a una denominación que se restrinja a este tipo de situaciones en concreto.

5. Características de la violencia dentro de parejas homosexuales

Si tratamos de identificar la violencia en parejas del mismo sexo, de acuerdo a sus componentes, podríamos decir que son similares a los que se suceden en parejas heterosexuales. No obstante, padecen formas que son específicas a este tipo de relaciones, y que surgen del heterosexismo en el que están sumergidas. (Ortega, 2014)

Barrientos et al. (2016) explica que, además de la similitud entre los tipos de violencia que se ejercen sobre la víctima, ambas tienen en común el espiral de violencia que se va generando, donde la misma va aumentando en gravedad y asiduidad con el correr del tiempo.

Los efectos de la violencia son variados, pudiendo llegar a dañar a la víctima en cuanto a su salud tanto física como mental, así como deteriorar la relación con sus allegados, afectar el rendimiento laboral, etc. (Ard y Makadon, 2011, en Barrientos et al., 2016)

En esta caracterización de la violencia en parejas del mismo sexo no podemos dejar de analizar los factores de riesgos a los que se vincula. Se puede observar que ésta se ejerce por parte de parejas o exparejas independientemente de la edad y nacionalidad, pero es más frecuente en parejas estables que eventuales. A su vez, es notorio que son pocos los que recurren por ayuda a organismos oficiales, siendo las amistades el primer entorno donde las víctimas exteriorizan la situación que están atravesando. (ALDARTE, 2010; Bornstein et al., 2006; FELGBT, 2011, en Rodríguez Otero et al, 2017)

Continuando con el análisis de los factores de riesgo, se identifican como uno de los principales la homofobia y la heteronorma. Ambas, propician, no solo, el tabú social hacia la comunidad LGBT sino también la invisibilidad sobre este tipo de violencia. Desde ALDARTE (2012) se explica que estas cuestiones benefician la presencia de barreras asistenciales. Y que éstas, a su vez, podrían tener como consecuencia la revictimización de las víctimas, por

el miedo a un posible rechazo homofóbico por parte de la sociedad al denunciar su situación. (En Rodríguez Otero et al., 2017)

Otro factor que podría favorecer la aparición de este tipo de situaciones es el consumo de alcohol u otras sustancias que generan adicción y dependencia. En ese sentido, una gran cantidad de víctimas reconocieron que, al sufrir los hechos violentos, el agresor se encontraba bajo efectos de alguna sustancia de este tipo. (Hellmuth et al., 2008; Reyes et al., 2005. En Rodríguez Otero et al., 2017)

Otro elemento fundamental a tener en cuenta es el entorno familiar de la víctima y del maltratador, ya que este es, frecuentemente, uno de los primeros lugares donde se aprende el maltrato. En ese aspecto, Cantera manifiesta que existe una gran cantidad, tanto de agresores como de víctimas, que presenciaron o padecieron situaciones violentas durante su infancia y adolescencia (Cantera, 2004).

No obstante, la mirada debería abarcar más allá del entorno familiar. A propósito, Rodríguez Otero et al. (2017) resalta la importancia de las redes de contención de la víctima. Ya que, en los casos en que ésta cuenta con escasos vínculos la violencia tiende a acrecentarse y, en consecuencia, se hace aún más difícil salir de dicha situación. Por añadidura, en los casos en que el círculo de allegados desconoce la orientación sexual de la víctima ésta se encuentra más desprotegida. Y esa debilidad puede ser utilizado por el agresor como medio de control y amenazas.

El último aspecto a tener en cuenta como factor de riesgo, y muy relacionado con el punto anterior, es la dificultad que tienen las víctimas para terminar la relación y salir del espiral violento. (FELGBT, 2001; Merrill y Wolfe, 2010. En Rodríguez Otero et al., 2017)

Antes de comenzar a detallar los tipos de abuso más frecuentes, es pertinente aclarar que los diversos componentes de la violencia se pueden dar simultáneamente, o no, en una relación.

Los primeros tipos de violencia que se desarrollarán, a continuación, no distinguen orientación sexual ni de género, mientras que los que responden específicamente a parejas homosexuales, están basados en la sociedad heteronormativa en la que están inmersos (Ortega, 2014)

Los tipos de violencia que se presentan tanto en parejas homosexuales como heterosexuales son, según Ortega (2014):

-Abuso emocional o psicológico. La Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica y Sexual (s/f) la define como aquella que busca disminuir a la víctima, controlando sus acciones y creencias a través de las humillaciones, aislamiento, o cualquier medio que dañe o perjudique su estabilidad psicológica o emocional.

Diversos estudios han demostrado que la violencia de este tipo es la que se presenta con mayor frecuencia, tanto en parejas homosexuales como heterosexuales. Son muchas las situaciones donde la víctima y su entorno no reconocen este tipo de abuso, ya que las consecuencias no son visibles físicamente. (Ortega, 2014)

Se podría realizar una clasificación más detallada aún dentro del abuso emocional:

- Aislamiento social: aislar socialmente a la víctima haciendo reclamos injustos de atención por parte de la pareja o mintiendo sobre sus allegados para generar problemas con los mismos.
- Acoso verbal: crítica persistente, humillación.
- Abuso psicológico: convencer a la víctima de que es responsable de esa situación de abuso.
- Abuso emocional: generalmente es considerado sinónimo de abuso psicológico. Sin embargo, algunos autores (Follingstad et al., 1990) consideran que el abuso emocional requiere del “conocimiento íntimo de la pareja para generar sensación de vulnerabilidad en la persona, llamarle con apodos, culparle, insultarle delante de amigos, hacerle sentir que él es el culpable y hacerle creer que nada de lo que haga estará bien” (Ortega, 2014 p.25)

-Abuso físico: acción que tiene como objetivo dañar físicamente a otra persona (ej. empujones, cachetadas, cuchillazos, disparos, etc.) Se incluye en este tipo de violencia el controlar la medicación o no prestarle ayuda en caso de enfermedad (Walker, 2000. En Ortega, 2014)

Dutton y Golant (1997) explican que el maltrato físico y el psicológico están estrechamente vinculados. Los hechos de violencia física suelen estar espaciados, registrándose altos niveles de violencia emocional en dichos intervalos. Y son, muchas

veces, las situaciones de abuso psicológico o emocional las que terminan derivando en violencia física.

En varias entrevistas con J se pueden reconocer ese tipo de situaciones:

Terminó todo el jueves cuando estábamos en facultad y empezamos los dos con temas de control del celular del otro. Yo le vi que tenía conversaciones con dos chicos y me re enoje porque él se queja de que yo había hablado con otra gente. Lo empecé a insultar y él me empujó contra la pared, ahí fue que me hizo esto (*muestra un raspón en la mano*), y empezamos a pelear. Yo traté de sacármelo de arriba y ahí empezó a atacarme más, me quiso tirar al piso y lo terminé tirando yo. Me puse muy mal en ese momento.

Yo me quise ir y me agarro primero de la campera y después del brazo para que no me fuera. En ese momento le di un cachetazo y él me empezó a pegar mucho, cuando me di cuenta de lo que estaba pasando le dije “Basta N” y me fui. (Fragmentos de entrevistas con J, 2018)

-*Abuso sexual*: este tipo de abuso involucra violencia tanto física como psicológica, apareciendo como conductas sexuales que surgen sin el consentimiento de una de las partes (Merril y Wolfe, 2000). Aquí se incluye un aspecto que aparece frecuentemente dentro de las parejas homosexuales, el VIH. Se amenaza con infectar o decir que su pareja tiene este virus.

-*Abuso económico*: forzar a la dependencia económica, impidiendo cualquier situación que le permitiera ser económicamente independiente, prohibir la asistencia a trabajos, estudios etc. (Walker, 1979. En Ortega, 2014)

Por otro lado, y como ya se explicitó anteriormente, existen formas de abuso propias de las relaciones homosexuales.

-*Abuso sobre la identidad sexual*: En este caso se utiliza la orientación sexual como forma de control sobre la víctima, inculcando a la persona de no ser homosexual o bisexual. Muchas veces este tipo de violencia se basa en los estereotipos que explican cómo deben ser los hombres gay y mujeres lesbianas. (Ortega, 2014)

-*Outing forzoso*: el término “outing” proviene del anglosajón y refiere al acto o

amenaza de sacar a alguien del armario, haciendo pública la homosexualidad del otro sin su consentimiento. Este tipo de violencia, específico entre parejas homosexuales, se da cuando el agresor sabe que el develar esa información generará discriminación y humillación hacia la víctima. A su vez, comprende la burla hacia la víctima por haberse reconocido públicamente como homosexual (Rebollo y Gómez, 2011; Ortega, 2014). Este tipo de violencia puede ubicarse, también, como una forma de maltrato psicológico o emocional (Kirkland, 2004. En Ortega, 2014)

En las entrevistas con J no aparecieron elementos que sugieran situaciones de Outing forzoso. Sin embargo, sí aparecen claramente en el caso de otro paciente del CRAM, quien expuso a su pareja en las redes sociales obligándolo a reconocer su homosexualidad.

M: ¿A ver qué pasa?... yo soy de mandar acciones, de agredir donde más duele, lo expuse en Facebook, en el muro de una compañera de trabajo dije que era homosexual y que no se reconocía públicamente. Él era gerente en esa empresa y la luchó mucho para llegar ahí (...)

E: ¿Y por qué crees que lo expusiste de esa manera, sabiendo que lo podías perjudicar?

M: y... en venganza porque me dejó llorando.

La mayoría de las investigaciones que se han realizado sobre esta temática, concuerdan en el abuso de tipo psicológico o emocional es el que se presenta con mayor frecuencia. A su vez, existen estudios que señalan un elevado número de casos de violencia sexual, incluyendo amenazas sobre exponer la orientación sexual. (Bornstein et al., 2006; Little & Cherry, 2010; FELGTB, 2011. En Ortega, 2014)

Otros dos aspectos que caracterizan la violencia dentro la pareja son la escalada y el ciclo de la violencia.

La *escalada de la violencia* se define según Rebollo y Gómez (2011) como un “proceso paulatino y ascendente de etapas en las que la intensidad y la frecuencia de las agresiones se van incrementando a medida que pasa el tiempo”, aumentando la gravedad de los hechos, pasando de violencia psicológica a física. Por lo general, durante esta etapa, la víctima sufre la “pérdida de referencias, de autoestima y de seguridad personal”. Esa situación le provoca una gran dificultad para comprender la problemática en la que se

encuentra involucrada y, por lo tanto, de los riesgos que se presentan. (p. 13)

En esta misma línea, Mañez y Hernández (2011) explican que consta de comportamientos represivos que buscan controlar y limitar la autonomía de la víctima. Esta no solo no los percibirá como agresiones, sino que lo tiene adquirido como comportamientos normales a causa de la sociedad heteronormativa en la que están inmersos, produciendo una vulnerabilidad aprendida.

Al mismo tiempo que se presenta la escalada de violencia, sucede el *ciclo de la violencia*. Fue Leonor Welker quien, en los años 70, desarrolló el modelo que explicaría este ciclo, describiéndolo como una sucesión de estados de ánimo que son comúnmente atravesados en una situación de violencia en la pareja. (Ortega, 2014)

Asimismo, Rebollo y Gómez (2011) explican que durante el ciclo de violencia se evidencian tres fases diferentes según el comportamiento del maltratador y la víctima en cada una de ellas. El transcurrir de esas fases producen un desorden en las emociones y pensamientos de la víctima que no le permiten salir de la relación con el agresor.

-Fase de tensión: se produce el aumento de la tensión del agresor sin razones aparentes. Se comienzan a ver agresiones verbales, amenazas de outing, etc. La víctima procurará evitar los agentes externos que molestan al agresor. De esa forma, la tensión irá aumentando hasta llegar a la siguiente fase (Rebollo y Gómez, 2011). Esta fase puede durar desde días a meses, y es cuando la víctima llega, incluso, a aceptar su responsabilidad por el abuso (Ortega, 2014)

-Fase de agresión: aparecen agresiones graves tanto psicológicas como sexuales y físicas, llegando incluso hasta la muerte. En esta fase suele presentarse el Trastorno de Estrés Posttraumático, luego del cual la víctima puede llegar a pedir ayuda o denunciar a su agresor. (Rebollo y Gómez 2011)

Mañez y Hernández (2011) la explican como “una descarga incontrolada de las tensiones que se han ido acumulando, y que llevan a que se produzca un incidente agudo de agresión” (p. 31)

Quien ejerce la violencia sabe que no es correcto lo que está haciendo, por lo tanto

procura hacerlo en privado. Esto tiene como consecuencia la minimización de la situación por ambas partes, y la fantasía de que será un hecho aislado (Jacobson y Gottman, 1998. En Ortega, 2014)

-Fase de remisión: también conocida como “luna de miel”. En esta etapa, el agresor para evitar que la víctima lo abandone o lo denuncie, la manipula con muestras de cariño y de arrepentimiento, así como promesas de que no volverá a ocurrir. Suele suceder que, con el paso del tiempo, esta última fase se empieza a acortar al mismo tiempo que las primeras dos se alargan. (Rebollo y Gómez, 2011).

Walker (2000) explica que el agresor llega, incluso, a amenazar con suicidarse en caso de ser abandonado. La victimización por parte del agresor termina cuando la víctima decide continuar con la relación. De esa forma, se comenzará, una vez más, con el ciclo de la violencia. (Ortega, 2014)

En este ciclo es importante el papel que juegan por un lado el arrepentimiento del agresor y, por otro, el miedo y la vergüenza que sufre la víctima. La conjunción de esos factores hacen posible que esta situación se prolongue en el tiempo (Mañez y Hernández, 2011)

Rebollo y Gómez (2011) plantean que a medida que se reitera el ciclo de la violencia en una pareja, con el subsiguiente incremento de las agresiones, se avanza en la escalada de violencia.

El poder reconocer y entender estos dos elementos (escalada y ciclo de la violencia) es indispensable tanto para la víctima como para aquellos que deban intervenir en la atención y orientación para poder llegar a una resolución definitiva y real que permita terminar con la situación abusiva. (Mañez y Hernández, 2011)

6. Invisibilidad

La invisibilización engloba ciertos dispositivos sociales y culturales que provocan la exclusión de determinados grupos sociales. Esta afecta especialmente a aquellos grupos que, generalmente, están sujetos a relaciones de dominación, como es el caso de los homosexuales. Con el correr de los años se han ido dando importantes pasos hacia la igualdad en calidad de derechos. Sin embargo, la discriminación que sufre dicho colectivo

sigue estando activa, por lo tanto aún no se puede hablar de una igualdad social. (Rebollo y Gómez, 2011)

Rodríguez Otero et al. (2017) plantea que existen diversos factores que han beneficiado esa invisibilidad como: la homofobia, el sexismo basado en la heteronorma, los mitos, la opresión que han sufrido por diversos grupos, así como los prejuicios y falta de desinterés por parte de los profesionales de la salud, judiciales, etc. Según Barbur (2011. En Rodríguez Otero et al., 2017) en los países donde se han implementado políticas que amparen a la comunidad LGBT, y se hable de las mismas, la prevalencia de violencia es menor.

Por su parte, Ortega (2014) desarrolla los siguientes factores que favorecen la invisibilidad:

1 - Prejuicio de la comunidad homosexual: el reconocimiento de la violencia dentro de la pareja como una problemática que también afecta a los homosexuales, respalda la idea de estos vínculos como disfuncionales. Hay quienes creen, dentro de la comunidad LGBT, que el poner este tipo de temáticas sobre la mesa podría tener como consecuencia un incremento en los prejuicios hacia ese colectivo. Ejemplo de esto se puede ver en una queja recibida por Ortega cuando recopilaba datos para su investigación:

Este estudio añadirá aún más prejuicios relacionados con la homosexualidad, al centrarse el estudio en la violencia como si la relación de pareja homosexual estuviera caracterizada por ser violenta, como si no tuviéramos ya suficiente con la etiqueta de desviados, ahora se asociará abuso en pareja con homosexualidad. (p. 48)

2 - Los problemas metodológicos en las investigaciones: la muestra con la que se cuenta es, por lo general, poco representativa y, a su vez, es difícil contar con apoyo para estudios referidos a la comunidad LGBT que no traten sobre el VIH.

3 - Minimización de formas de abuso más ligeras: en la mayoría de los casos solo existe abuso emocional, lo que lleva a que la víctima no lo reconozca como tal. (Donovan et al., 2006, en Ortega, 2014)

4 - Silencio de la víctima: suele suceder que el homosexual haya vivido la mayor

parte de su vida escondiendo sus emociones por miedo al qué dirán. Esto tiene como consecuencia que la víctima de abuso tienda a mantener en secreto dicha situación, ya que es la forma en que ha aprendido a gestionar sus sentimientos.

5 - No admitir que el hombre puede ser víctima: esto se sustenta en la creencia de que la mujer suele ser la víctima de la agresión del hombre, y que en caso contrario las consecuencias suelen ser menores.

Del mismo modo que la invisibilización y la homofobia favorecen la vulnerabilidad del colectivo LGBT, existen otros factores que, sumados a ellos, pueden generar situaciones de debilidad aún mayor. Rebollo y Gómez (2011) nombran entre ellos: la ilegalidad dentro de un país como consecuencia de una migración, la dependencia económica de la pareja, la responsabilidad de terceras personas (ej: hijos), discriminación por raza, religión, etc. Al sumarse cualquiera de estos elementos, la víctima queda en una posición de mayor desamparo, agregándose obstáculos que le harán más difícil la salida de la relación. Todo esto se ve reflejado en el bajo número de denuncias que se registran por parte de parejas del mismo sexo.

Asimismo, el hecho de que el sistema no cuente, generalmente, con los recursos pertinentes para atender este tipo de demandas tiene como consecuencia que las víctimas tengan una apreciación negativa acerca de los servicios y que sean contadas las veces que recurran a ellos en busca de ayuda (Barrientos et al., 2015)

6.1 Heteronorma y homosexualidad

Como ya se mencionó anteriormente, la realidad -violenta o no- de las parejas homosexuales está, al igual que el resto de la sociedad, sumergida en un paradigma heteronormativo. Esta heteronorma invisibiliza los vínculos entre gays y lesbianas, produciendo sujetos dignos de ser rechazados al no ajustarse a la misma, y los niega, a su vez, como sujetos a ser tenidos en cuenta desde las políticas públicas. (Calvo Nuñez, 2014). Las situaciones de violencia dentro de parejas homosexuales quedan también sujetas a este régimen heteronormativo.

Son varios los autores que han estudiado la dimensión política de la

heterosexualidad a lo largo de la historia, y cómo dentro de esta quedaban posicionados los homosexuales.

Durante muchos años el foco estuvo centrado en la familia, teniendo en cuenta únicamente las parejas legítimas y heterosexuales y tomando a la sexualidad como dispositivo regulatorio de la misma. El romper con lo establecido para el matrimonio era motivo de condenación. En palabras de Foucault (1987), el ir “contra natura” generaba repulsión social. En ese sentido, se cuestionaba la sexualidad de los niños así como la de los locos y los homosexuales, y se le colocaban etiquetas como: locura, aberración, perversión.

Al pensar la sexualidad desde la represión, se puede referir a la familia como primer lugar de control sexual. Fue allí donde se comenzó a cuestionar la sexualidad infantil, se medicalizó la sexualidad femenina y se puso sobre la mesa una posible patología del sexo que no solo debía ser vigilada, sino para la cual se debía encontrar una tecnología que permitiera su cura. Es este el primer punto donde se comienza a hablar de la psiquiatrización del sexo.

Esta teoría de la represión justifica su dimensión autoritaria a través del supuesto de que la sexualidad no solo debe estar sujeta a la ley, sino que sólo existe en la medida que se sujete a la misma.

Los homosexuales del siglo XIX cargaban con una historia desde su infancia, una forma de vida inconveniente. Se consideraba que su sexualidad se representaba en todo su ser y sus conductas, la que era vivida como un secreto siempre posible de ser traicionado. (Foucault, 1987)

Foucault propuso cuatro puntos para comprender las modulaciones de saber y poder respecto del sexo:

1. Histerización del cuerpo de la mujer: se lo analiza como cuerpo saturado de sexualidad bajo una patología que le es propia.
2. Pedagogización del cuerpo del niño: se le inculca al niño una forma de vincularse con los otros, y que el salirse de la norma tendrá riesgos tanto físicos como morales.
3. Socialización de las conductas procreadoras: sexualidad como sinónimo de

reproducción con fines económicos y sociales.

4. Pisquiatrización del placer perverso: todo instinto sexual que quedara por fuera de la norma sería considerado como anomalía para las cuales se buscarán tecnologías que permitan revertirlas.

En los últimos tres puntos se puede visualizar claramente cómo la homosexualidad quedaba relegada a lo que está fuera de la norma y que, por tanto, debía ser tratado.

Siguiendo con esto, Foucault (1987) habla del concepto de Biopolítica como el arte de gobernar y administrar los cuerpos libres y, a partir de allí, se deja de pensar en términos de represión para hablar de normalización. Consecuentemente, cuando se comienzan a normalizar determinadas prácticas sexuales, aparecen aquellas que no encajan en la norma y se las empieza a considerar como anomalías.

En esta misma línea, Preciado (2013) toma los planteos de Foucault y habla de dos procesos de industrialización de la sexualidad. El primero, contemporáneo al aparato biopolítico creado por Foucault, tenía como eje el beneficio de la reproducción, donde se ubicaba a la heterosexualidad como un régimen político. Por lo tanto, el homosexual era considerado un cuerpo desviado que no podía ni debía tener acceso a la reproducción. Preciado explica que, en ese momento, los cuerpos patológicos debían ser eliminados en beneficio de la salud nacional.

Es después de la II Guerra mundial que se sucede el segundo proceso de industrialización de la sexualidad, cuando se instala la noción de género y se comienza a pensar en el cuerpo sexual como consumidor y no como reproductor. (Preciado, 2013)

En el presente siglo se han dado grandes cambios en los modos de subjetivación respecto de la sexualidad, lo que permitió ganar visibilidad a diversas formas amorosas, de pareja, etc., principalmente en las sociedades de occidente. Fernández (2013) explica que la modernidad propició que los sujetos pudieran reconocerse como sujetos de una sexualidad. Sexualidad entendida a partir de su dimensión sociohistórica y que engloba en sí los saberes, normatividades, prácticas amorosas y formas de subjetividad que se encuentran en dicha sociedad. Desde este punto, se deben dejar de lado aquellos principios que postulaban a la sexualidad como una invariable.

En ese sentido, es interesante lo que plantea Preciado (2003) acerca de los movimientos LGBT. El objetivo de los mismos suele ser la obtención de igualdad de derechos (ej: matrimonio, adopción, etc.), todos ellos conceptos que tienden a la normalización. En definitiva se podría decir que intentan ser integrados a la heteronorma dominante. Sin embargo, existen algunos pequeños grupos de la comunidad LGBT que rechazan esa normalización.

Por su parte, Butler (2004) visualiza como una urgencia que la política internacional de la comunidad LGTB se dirija hacia “rehacer la realidad, reconstituir humano y negociar los términos de lo que se considera habitable y lo que no” (p.52)

A lo largo de los últimos veinte años el Estado de nuestro país ha desarrollado diversas acciones que cooperaron con el cumplimiento de los derechos del colectivo LGBT. Se han aprobado leyes como la del matrimonio igualitario, ley de unión concubinaria, ley trans, etc.

En 2005 el MIDES inició investigaciones con el objetivo de conocer sobre la situación de las personas integrantes de la diversidad sexual en Uruguay. Las mismas apuntaban específicamente a detectar los mecanismos discriminatorios que se ejercen sobre aquellos que no conforman la heteronorma. La mayoría de estas investigaciones concuerdan con que las normas antidiscriminatorias son necesarias pero no resultan suficientes por sí solas. Sempol (2014) explica que para realmente erradicar la discriminación se debe contar con:

(...) un sistema normativo eficiente y aceptado y un proyecto firme de transformación cultural que problematice y naturalice estas prácticas mediante la promoción de un nuevo modelo de convivencia social en donde se valore la diversidad social y se combata la desigualdad en todas sus formas (p. 11)

Sin embargo, otros estudios realizados tanto a nivel nacional como internacional han revelado que la familia y las instituciones educativas son las mayores fuentes de angustia para aquellos que no cumplen con la heteronorma esperada. (Rocha Carpiuc, 2014)

En ese sentido, hay que tener en cuenta que, en muchos casos, los jóvenes homosexuales son rechazados también por sus padres, lo que los deja sin apoyo frente a la

sociedad que los niega . Esto marca una diferencia importante con jóvenes o niños de otros grupos minoritarios que cuentan con el sostén familiar para enfrentar ese tipo de situaciones. (Ortega, 2014)

En cuanto a las instituciones educativas no se posicionan neutralmente respecto de la sexualidad, por el contrario, han sido históricamente heteronormativas. Estas, junto a la familia y los medios de comunicación, suelen promover las identidades que cumplen con la normas heterosexuales, así como las expresiones de género consideradas normales y esperables: varones machos y mujeres femeninas. Esta homogeneización ofrece a los niños una forma binaria y asimétrica de ser. (Baez, 2013; Morgade, 2006; Britzman, 2000. En Rocha Carpiuc, 2014)

En ese sentido, el Sistema Nacional de Educación Pública de nuestro país presentó un documento con las Bases para un Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos (2015). En él se expresa:

Es necesario problematizar y redefinir los modos en que se estructura el poder en las instituciones, adecuando las prácticas educativas para que operen con una racionalidad acorde a un enfoque de derechos humanos. Para ello resulta imprescindible pensar y rediseñar los centros educativos de modo que habiliten, incluyan y protejan a los diversos grupos que padecen situaciones de discriminación, exclusión o vulneración de su dignidad. (p. 61)

(**Cabe mencionar que estas bases sirvieron para la aprobación del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos en el 2017)

6.2 Heterosexismo internalizado

Como vimos con anterioridad, las sociedades se rigen, en su mayoría, por el heterosexismo. Y este se encarga de negar cualquier relación no heterosexual. Por lo tanto, forma parte de los jóvenes antes de que estos identifiquen su propia orientación sexual. Esto puede acarrear sentimientos de rechazo hacia ellos mismos si comienzan a reconocerse con una orientación sexual diferente a la heterosexual. (Malyon, 1982 en Ortega, 2014)

La relación entre el heterosexismo internalizado y la violencia en parejas homosexuales ha sido poco estudiada. A su vez, los resultados que arrojan esos estudios tampoco concuerdan entre sí sobre el porcentaje comprobable de relación entre uno y otro. Sin embargo, coinciden en algunos puntos en que podrían estar vinculados:

- 1) El haber sufrido violencia por su homosexualidad puede hacer que más adelante se identifique con el maltratador y actúe como tal.
- 2) El haber sufrido discriminación sin haber contado con apoyo social le provoca disminución de autoestima que luego degenera en sometimiento hacia su pareja.
- 3) El rechazo a la homosexualidad propia le generan enojo hacia su pareja que puede desencadenar en violencia. (Cruz y Firestone, 1998 y Coleman, 1994)

6.3 Mitos

Son muchos los mitos que existen en torno a las parejas homosexuales y las situaciones de violencia dentro de las mismas. Los mismos tienen una cantidad de efectos negativos, entre los cuales se encuentra la invisibilidad y la aparición de obstáculos para el reconocimiento de esta problemática. El origen de los mismos se encuentra en el heterosexismo y en los prejuicios por parte de la sociedad en general tanto sobre la comunidad LGBT, como de las posibles situaciones de violencia dentro de las mismas. (Ortega, 2014).

A continuación se desarrollarán algunos de los mitos más comunes referidos a la temática:

- Mito de igualdad: al tratarse de personas del mismo sexo no deberían existir diferencias de género, ni presentarse una diferencia jerárquica. Por lo tanto, se descarta la posibilidad de que existan situaciones violentas. Y, aún en el caso de existir, la víctima podría defenderse ya que se encuentra en igualdad de condiciones. En este sentido se invisibilizan las diferencias jerárquicas y de poder que suelen atravesar todas las relaciones. (Rebollo y Gómez, 2011; Calvo Núñez, 2014)

- Mito de maltrato mutuo: como las personas involucradas son del mismo sexo, se presupone que existe una igualdad también en el trato. Si uno maltrata a otro es porque discuten y no le hace daño, y si el otro no se defiende es porque no quiere. En el caso de parejas conformadas por dos hombres esto se ve aún más claramente, ya que está instalada la creencia de que forma parte de su naturaleza el discutir y demostrar su fortaleza. (Rebollo y Gómez, 2011; Ortega, 2014)
Cuando una víctima usa la fuerza para defenderse e impedir más lesiones no se debe hablar de maltrato mutuo, sino que hay un agresor y alguien que se defiende. Hay una víctima y un agresor, lo cual no implica que dichos roles no puedan llegar a intercambiarse en otro momento con la misma u otra pareja. (Ortega, 2014)
- Las mujeres no maltratan: parte de la suposición de que quienes hayan nacido en cuerpos de mujer actuarán de manera femenina, y ,por lo tanto, no agresiva. Se ha constatado que en relaciones de mujeres lesbianas la prevalencia de violencia física es menor que en las parejas de gays. Sin embargo, esto no se debe a que no puedan causar daño físico, sino a que la agresora suele manipular a la víctima para mantenerla dentro del rol femenino esperado: sumisa y débil, con instinto maternal y de servicio, pasividad, etc, de forma de poder ejercer el control sobre ella. Se llega a creer que solo las lesbianas masculinas pueden llegar a ejercer violencia. (Rebollo y Gómez, 2011; Calvo Núñez, 2014)
- Los hombres no son víctimas: históricamente se ha dicho que los hombres no sufren, no lloran, por lo tanto tampoco pueden ser víctimas. Sin embargo, pueden serlo en tanto exista una relación desigual en cuanto a poder y jerarquía. (Rebollo y Gómez, 2011; Ortega, 2014)
- Los hombres que son víctimas toman el rol de mujer en la relación: este mito se apoya en la asociación del maltratador con alguien masculino y grande mientras que se reserva para el más débil y femenino el lugar de víctima. Este mito imposibilita la chance de que exista un abuso entre hombres similares físicamente. Nuevamente estamos ante un elemento heterosexista que poco tiene que ver con la realidad, ya que la forma física no definirá quién puede ser agresor y quién será la víctima. (Ortega, 2014)

Todos estos mitos mantienen la coherencia sexo-genérica que la heteronorma ha

impuesto históricamente, reprobando a todos aquellos que vayan contra la norma. Para Calvo Núñez (2014) esto da cuenta de un pensamiento simplista que, no solo se sujeta únicamente a lo socialmente esperado, sino que condena otras posibles expresiones a partir de los estereotipos.

7. Masculinidades

En todas las culturas existen diversas concepciones acerca del género, sin embargo, no todas hablan del concepto de masculinidad, lo cual puede deberse, quizás, al hecho de que está normalizado. El género puede ser definido como “la red de creencias, rasgos de personalidad, actitudes, valores, conductas y actividades que diferencian a hombres y mujeres” (Burin y Meler, 2000, p.23). Lo masculino aparece con características propias de un cuerpo al cual le pertenecen una identidad y ciertas conductas propias de quienes se definen como hombres. Es decir, que hace referencia al tipo de persona que se es. Los hombres serán percibidos, en este sentido, por las propiedades masculinas tanto por su semejanza con otros hombres como por su diferencia oposición respecto de lo femenino. De esta forma, tanto las mujeres como los hombres que no logran asemejarse a esas cualidades masculinas estereotipadas, quedan, en palabras de Campero (2014), en “el nebuloso universo de lo no masculino”. (Campero, 2014; Connel, 2003)

En esta misma línea Burín y Meler (2000) hablan de “el uno y el otro”. “El uno” será aquel al que se lo ubica en un lugar jerárquico, en posición de sujeto. Mientras que “el otro” obtendrá una posición secundaria más desvalorizada, ocupando el lugar de objeto.

La violencia en la pareja refleja ciertas normas aceptadas socioculturalmente, que tienen su base en el consentimiento colectivo para que el hombre utilice el abuso como signo de masculinidad. Esto, le permite, a su vez, alejarse de lo femenino. El enojo, es una de las pocas emociones que, ese mismo colectivo, acepta que los hombres exterioricen en momentos de estrés. (Moore y Stuart, 2005. En Ortega, 2014)

En esa línea, algunos estudios ratifican el peso de la masculinidad en los casos de violencia en parejas del mismo sexo. Es el caso de la investigación de Oringher y Samuelson (2011), cuando tomaron una muestra de 117 personas, entre homosexuales y bisexuales, y detectaron que los puntajes más altos en masculinidad correspondían a los maltratadores. (En Ortega, 2014)

Por otro lado, algunos autores justificaban la violencia en parejas homosexuales por la conviencia de un rol muy masculino, contrapuesto a otro acentuadamente femenino. Pero, hoy en día esas argumentaciones ya no tienen prácticamente validez. (Ortega, 2014)

Si los hombres han sido educados por una sociedad patriarcal, dice Ortega (2014), es esperable que aspiren a tener el control y el rol dominante en la pareja. En el mismo sentido, Sugarman y Frankel (1996) plantean que son socializados para utilizar la violencia como medio para alcanzar sus objetivos.

Desde la infancia, los mensajes que reciben en forma continua y manifiesta, desde la escuela, los medios de comunicación e inclusive de la familia son dirigidos a estimular la masculinidad hegemónica y heterosexual. Alentarlo a “no ser maricón”, a rechazar actitudes femeninas, a reafirmar lo esperable de lo masculino. El Estado es un organismo que se organiza desde lo masculino, las prácticas estuvieron, durante años, organizadas en relación con la reproducción. (Campero, 2014; Connel, 2003)

Campero (2014) habla de masculinidades subalternas -entre las cuales suelen estar los homosexuales- como aquellas que no se corresponden con la masculinidad hegemónica. La invisibilidad que suelen adquirir las mismas dejan expuesta la dominación que existe por parte de la masculinidad hegemónica. A su vez, dicha invisibilidad sumada al silencio de los “no masculinos”, no hace más que afirmar su condición de subalternos.

En este sentido Connel (2003) hace referencia a la masculinidad hegemónica como aquella que sobresale culturalmente sobre otras, y que suele ser la más aceptada socialmente. Dentro de este panorama hegemónico hay, a su vez, relaciones de género específicas de subordinación entre diversos grupos de hombres. Un claro ejemplo de esto es la dominación de los hombres heterosexuales sobre los homosexuales. La misma ubica a los homosexuales en la parte más baja de la jerarquía entre los hombres. La homosexualidad se suele asociar, generalmente, con femineidad, siendo esta la causa de las agresiones homofóbicas.

Aquellos que quedan, por sus conductas, dentro de los parámetros masculinos dominantes, adquieren, desde esta perspectiva, una impunidad que los avala a actuar bajo la justificación de esa masculinidad permitida. Él “podrá lanzar piropos pornográficos a las

mujeres (...) y podrá insultar y golpear (...) amparándose en su calentura ciega de macho” (Campero, 2014. p. 23). Según el autor, es de esa forma que se naturaliza la violencia que algunos despliegan. De esta manera, no se cuestiona la norma de la masculinidad, se naturaliza, se justifica, no se analiza el hombre masculino.

Por último, Meler (2009) cuando manifiesta que ese interés, del hombre masculino, por diferenciarse del rol femenino, afeminado o infantil ha logrado que la homofobia y la misoginia se asocien a la masculinidad.

8. Reflexiones finales

El presente trabajo ha procurado abordar la violencia dentro de parejas del mismo sexo buscando desentrañar las causas de su invisibilización social y los efectos de la misma sobre esta problemática

Podemos afirmar que la comunidad homosexual, es un grupo que ha sido históricamente vulnerado, tanto por acción como por omisión. El sesgo heteronormativo que se promueve desde el Estado, los medios de comunicación, las instituciones educativas y la familia llevan a que la homosexualidad se aprecie como un desvío. Esto ha generado que se les haga muy difícil reconocer públicamente su orientación sexual, momento que se conoce popularmente como salir del armario.

A pesar de que la homosexualidad es una temática que, con los años, ha ido ganando espacios tanto social como políticamente, la violencia que se da en parejas del mismo sexo es, aún, una problemática muy invisibilizada. Y consecuentemente, es mucho menos estudiada que la violencia dentro de parejas heterosexuales.

A lo largo de este trabajo se han desarrollado diferentes factores que influyen para que esa invisibilidad se profundice en los casos de violencia en una pareja homosexual. El “segundo armario” refiere, de este modo, a una segunda barrera que debe atravesar para poder reconocerse, esta vez, como víctima de violencia.

La poca visibilidad así como los escasos estudios realizados sobre la temática, retroalimentándose uno de otro, han favorecido que aún no se lograra un acuerdo sobre la

forma de denominar a este tipo de violencia. Se debe tener en cuenta que en la misma se presentan características comunes a las de parejas heterosexuales, pero con características específicas surgidas. Por lo tanto, se requiere de una denominación que le sea propia y exclusiva.

El alcanzar un consenso acerca de cómo nombrar este tipo de violencia, sería encaminarse hacia su visualización. En la medida que se empiece a hablar de la misma tanto a nivel social como político, se podrá avanzar en políticas públicas dirigidas a atender y prevenir este tipo de situaciones, leyes que las nombren específicamente y las consideren, profesionales especializados en la temática, etc. Es decir, este tipo de violencia requiere un espacio de significación propia.

A su vez, que, desde el Estado, se comience a pensar y hablar de esta problemática como una realidad, irremediamente la hará visible dentro de las familias, las escuelas, medios de comunicación quienes en definitiva pueden officiar como agentes de prevención.

Este trabajo no pretende abarcar la totalidad de la temática de violencia en parejas del mismo sexo, y son muchos los puntos que se han dejado de lado. Se optó por abordar aquellos que interesaban a las causas de la invisibilidad y los factores necesarios para revertirla.

10. **Referencias bibliográficas**

- Barrientos, J, et al. (2016). Violencia en parejas del mismo sexo: Revisión y perspectivas actuales. *Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal*. 25(3), 289-298. Recuperado de:
<https://www.redalyc.org/pdf/2819/281948416008.pdf>
- Burin, M., & Meler, I. (2000). *Varones: Género y subjetividad masculina*. Argentina: Paidós.
- Butler, J. (2004) Al lado de uno mismo: en los límites de la autonomía sexual. *Deshacer el género*. Monterrey: Una pluma ediciones.
- Calvo Nuñez, M. (2014) Muertas en el ropero: Discursos sobre violencia en parejas de mujeres. *De Silencios y otras violencias. Políticas Públicas, regulaciones discriminatorias y diversidad sexual. Informe final*. 123-150. MIDES (Ministerio de Desarrollo Social). Uruguay.
- Campero, R. (2014) *A lo macho. Sexo, deseo y masculinidad*. Uruguay, Editorial Fin de Siglo.
- Cantera, L. (2004). *Más allá del género, nuevos enfoques de nuevas dimensiones y direcciones de la violencia en la pareja*. Tesis inédita de doctorado. Universidad Autónoma de Barcelona, España.
- Connel, R.W (2003) La organización social de la masculinidad. *¿Todos los hombres son iguales?* (p. 31-54). España. Paidós Ibérica.
- Dutton, D. y Golant, S. (1997) Capítulo II: ¿Los golpeadores son todos iguales?. *El golpeador. Un perfil psicológico*. Paidós.
- Fernández, A.M. (2013) El orden sexual moderno: ¿la diferencia desquiciada?. *La diferencia desquiciada. Géneros y diversidades sexuales*. Editorial Biblos, Buenos Aires.
- Foucault, M. (1987) *Historia de la sexualidad. V. 1: La voluntad del saber*. España: Siglo XXI.
- Jubin, M. y Samuniski, F (2013). *Violencia basada en género*. Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica y Sexual - RUCVDS, N° 1. Recuperado de:
<http://www.violenciadomestica.org.uy/publicaciones/Lib1%20Violencia%20de%20genero-L.pdf>

- Ley N° 17.514 (2002) Ley de erradicación de la violencia doméstica. Recuperado de:
<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/17514-2002>
- Ley N° 19.580 (2017) Ley de violencia hacia las mujeres basada en género. Recuperado de:
<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19580-2017>
- Mañez Rodríguez, E. y Hernández Spínola, F. (2011). Guía para la Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género. (ed.3). España: Instituto Canario de Igualdad Servicio de Coordinación del Sistema Integral contra la Violencia de Género. Recuperado de:
http://www.gobiernodecanarias.org/cmsgobcan/export/sites/icigualdad/_galerias/ici_documento/documentacion/Violencia/GuiaAtencionViolencia11.pdf
- Ministerio del Interior (2012) Protocolo. Gestión de información de violencia doméstica. Uruguay. Recuperado de:
https://www.minterior.gub.uy/genero/images/stories/protocolo_violencia_domestica.pdf
- Organización Mundial de la Salud (2013) Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. Violencia infligida por la pareja. Recuperado de:
http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/98816/WHO_RHR_12.36_spa.pdf;jsessionid=E8A186FF2E8CC2531EA04489CBE0D26F?sequence=1
- Ortega, A (2014). *Agresión en parejas homosexuales en España y Argentina: Prevalencias y heterosexismo*. Tesis inédita de doctorado. Universidad Complutense de Madrid, Madrid.
- Preciado, P. (2003) Multitudes queer. Notas para una política de los anormales. *Revista Multitudes*, 12, 1-5 Recuperado de:
http://www.psi.uba.ar/academica/carrerasdegrado/psicologia/sitios_catedras/electivas/105_estudios_genero/material/archivos/multitudes_queer.pdf
- Preciado, P. (2013) *La muerte de la clínica*. Conferencia presentada en el Programa de Prácticas Críticas, Museo Reina Sofía, Madrid. Recuperado de:
<https://www.youtube.com/watch?v=4aRrZZbFmBs>
- Rebollo N, J. y Gómez, B. (2011). *Informe sobre la situación de la violencia entre parejas del mismo sexo. 2011*. España Recuperado de:
www.felqtb.org/rs/4342/...54ec.../informe-2011-sobre-violencia-intragero.pdf
- Red Uruguay contra la Violencia Doméstica y Sexual (s/f) ¿Qué es la violencia doméstica? Recuperado de: <http://www.violenciadomestica.org.uy/violenciadomestica.php>
- Rocha Carpiuc, C. (2014) Educación y personas trans en Uruguay: Insumos para repensar las políticas públicas. *De Silencios y otras violencias. Políticas Públicas, regulaciones discriminatorias y diversidad sexual. Informe final*. 39-90. MIDES (Ministerio de Desarrollo Social). Uruguay.

- Rodríguez Otero, L et al. (2017). Violencia en parejas Gays, Lesbianas y Bisexuales: una revisión sistemática 2002-2012. *Comunitaria. Revista Internacional de Trabajo Social y Ciencias Sociales*, 13 (1), 49-71. Recuperado de:
<https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/459496>
- Sempol, D. (2014) Normativa antidiscriminatoria y diversidad sexual en Uruguay. *De Silencios y otras violencias. Políticas Públicas, regulaciones discriminatorias y diversidad sexual. Informe final*. 11-38. MIDES (Ministerio de Desarrollo Social). Uruguay.
- Sistema Nacional de Educación Pública (2015) Bases para un Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos. Uruguay. Disponible en:
http://www.anep.edu.uy/anep-old/phocadownload/Publicaciones/Derechos_humanos/bases-hacia-un-pnedh.pdf
- Villalón, L (2015) La violencia en parejas homosexuales: aspectos sociales y jurídicos de la violencia en relaciones entre mujeres. Trabajo final del máster en Criminología, Política criminal y sociología jurídico-penal. Universidad de Barcelona, Barcelona.